

RAD No.2021-00124
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

DEMANDADOS: JOSÉ SANTANDER ROSALES MANJARRES

A S U N T O

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y como es verdad pues se cometió involuntariamente el dislate de fijar fecha para la diligencia de entrega anticipada que ya se había realizado y lo que corresponde es nombrar curador para la litis, se dejará sin efecto la providencia del 15 de diciembre de 2023 y en su defecto, se procederá a garantizar a los emplazados una defensa técnica.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. Dejar sin efectos el auto del 15 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo brevemente expuesto en la parte motiva.
2. Como esta más que vencido el término del emplazamiento al señor JOSE SANTANDER ROSALES MANJARRES, nómbresele curador para la litis al abogado inscrito y con tarjeta profesional vigente PEDRO DIAZ MOJICA.
3. Por secretaría, notificar el nombramiento, recordándole que la designación es de obligatoria aceptación.
4. Señalar como gastos de curaduría la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del curador y a costas de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.043 en la secretaria hoy nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria